



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00074 - 2014 - A/MPMN

Moquegua, 05 FEB. 2014

**VISTO.-** La Carta N° 003-2013-HPVT-MOQ; Proveído N° 0782-2013-SEI-MPMN; Informe N°0041-2013-AFCC-SGEI/GIP/GM/MPMN; Proveído N° 0796-2013-SEI-MPMN; Informe N°0317-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído N° 318-2013-GIP-GM-MPMN; Informe N° 184-2013-ASE-OSLO-GM-MPMN; Informe N° 1846-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 4120-2013-GM/MPMN; Informe N° 0194-2013-AFCC/FM/SGEI/GIP/GM/MPMN, Proveído N° 2715-2013-SEI/MPMN; Informe N° 01098-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 309-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 7969-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N°3260-2013-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 3993-2014-SEI/MPMN; INFORME N°314-2013-AFCC-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído N°4036-2013-SEI-MPMN; INFORME N°1625-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído N°1672-2013-GIP-GM-MPMN; INFORME 324-2013-ASE-OSLO-GM-MPMN, Proveído N° 8419-2013-OSLO-MPMN; INFORME N°3497-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 6698-GM-MPMN; Proveído N° 9591-2013-GPP-GM-MPMN; INFORME N°044-2014-SGPH-GPP-GM-MPMN; y Informe N° 0099-2014-GAJ-GM-MPMN: Sobre aprobación de la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA”** y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Informe N° 0041-2013-AFCC-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 11 de marzo del 2013, el Ing. ANWAR F. CRUZ CCAPACCA, informa al Ingeniero Sergio Apaza Maquera Sub Gerente de Estudios de Inversión, que en atención al documento de la referencia remite la elaboración de Ficha Técnica de **“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA”**, y sugiere que el Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 0317-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 11 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructuras Pública que remite Ficha Técnica de **“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA”**, y solicita que través de su Despacho se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación.

Que, por Informe N° 309-2013-AAQF-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de diciembre del 2013, el Ing. Aladin A. Quispe Fernández, encargado del Área de Supervisión de Estudios, devuelve los documentos de la Ficha Técnica que consta de 10 folios a la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia de Infraestructura Pública para las acciones correspondientes, en cuanto a la Ficha Técnica de **“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA”**.

Mediante Informe N° 314-2013-AFCC-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Ing. Anwar Cruz Ccapacca, hace llegar al Ing. Sergio Apaza Maquera, Sub Gerente de Estudios e Inversión la Ficha Técnica de **“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA”** para derivar a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, por Informe N° 324-2013-ASE-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de diciembre del 2013, el Ing. Aladin Quispe Fernández, encargado del Área de Supervisión de Estudios, remite al Ing Rubén Pedro Manchuria Copa, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ficha Técnica de **“MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA”**, la cual, concluye en dar la conformidad a la presente Ficha de Mantenimiento, ya que cumple con los requisitos técnicos mínimos según la normatividad vigente, bajo la siguiente descripción:



NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA"		
PRESUPUESTO	S/. 682,903.54 NUEVOS SOLES		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	ING. H. PIERO VARGAS TAPIA - CIP N°122124		
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	C.P. SAN ANTONIO

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
<b>A) COSTO DIRECTO</b>		583,678.24
<b>B) COSTO INDIRECTO</b>		99,225.30
GASTOS GENERALES ( DIRECCION TECNICA)	12 %	58,367.82
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4 %	20,428.74
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3 %	14,591.96
GASTOS DE LIQUIDACION	2 %	5,836.78
<b>C) PRESUPUESTO TOTAL</b>		682,903.54

Que, mediante Informe N° 3497-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 24 de diciembre del 2013; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que de la revisión y evaluación por parte de profesionales idóneo, se concluye que la presente Ficha Técnica cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente, por lo tanto se procede dar conformidad y se sugiere derivar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y trámite, así como también a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 044-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Enero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que otorga opinión favorable sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA"**, y sugiere que se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 682,903.54 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES, con 54/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al presupuesto analítico de la Actividad que obra a folio 156 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con veinte (20) actuados, más uno (01) archivador con doscientos setenta y seis (276) folios.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DE PARQUES DE SAN FRANCISCO: PARQUE "MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA"	
PRESUPUESTO	S/ .682,903.54 NUEVOS SOLES	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	ING. PIERO VARGAS TAPIA - CIP N°122124	
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	REGION	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	MOQUEGUA
	SECTOR	C. P. SAN ANTONIO

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
<b>A) COSTO DIRECTO</b>		583,678.24
<b>B) COSTO INDIRECTO</b>		99,225.30
GASTOS GENERALES ( DIRECCION TECNICA)	12 %	58,367.82
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4 %	20,428.74
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3 %	14,591.96
GASTOS DE LIQUIDACION	2 %	5,836.78
<b>C) PRESUPUESTO TOTAL</b>		682,903.54

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL SECTOR 13 Y 14 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO: ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA ESPERANZA, ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOQUEGUA, ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 60 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE